Tiene della baya a la villa de madrid y recivallos
doze mil ducados que esta acordado se tome a censso y le
hordenen la cantidad que a de entregar dellos a Juan pe
riago Jurado para el trigo que compra para el possito
desta ciudad y los que a de traer de enviar a cosme ruiz
mayordomo del possito para pagar los acarretos
del dho trigo y el dho Juan ruiz para la guarda de
su persona y dineros no aviendo siguridad y compra mas
para traer los busque la gente que viere que con
viene para la siguridad del dho dinero y para lo
que se gastare el mayordomo del possito pague
con libranças de los señores comissarios o de qualquiera dellos

Acordose que [illegible] ruiz mayordomo del possito
de a los panaderos desta ciudad doscientas hanegas
de trigo a precio de veinte y un reales la
hanega y los panaderos de [illegible] onzas de pan
cosido por seis mrs.

[illegible]

Posito

Vicente Ruiz de [illegible] panaderos

[illegible]

En la ciudad de murcia y plaça de santa catalina
de [illegible] a diez dias del mes de [illegible] y quinze y nove
[illegible] se junto murcia conviene a saber la [illegible]
moreno de leon corregidor alonso [illegible] alonso diaz navarro
pablo de [illegible] juan cristoval de alarcon xpoval fon
tes don fran de [illegible] don juan de arze don juan
de [illegible] regidores del [illegible] ciudad y asi juntos
[illegible] y con [illegible]

Acordose que atento que la subida del puerto
del camino que va a cartagena esta muy malo y no
pueden pasar carros que se a de [illegible] todo lo